



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL EL CARMEN DE LA FRONTERA
(Creado por Ley 15248 Promulgada el 04 de Diciembre de 1964)

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 84 -2021 -MDCF/ A

Sapalache 30 de marzo de 2021

VISTOS: El Informe: N° 199-2020 MDCF/DSPGA, de fecha 01 de diciembre del 2020, emitido por el Jefe encargado del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe: N° 56-2021 MDCF/DSPGA, de fecha de 30 de marzo del 2021, emitido por el Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital El Carmen de la Frontera (Programa Municipal EDUCCA-2020-2022)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CARMEN DE LA FRONTERA
(Creado por Ley 15248 Promulgada el 04 de Diciembre de 1964)

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital El Carmen de la Frontera, aprobado mediante Ordenanza N° 006-2008-MDCF/A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital El Carmen de la Frontera (Programa Municipal EDUCCA-2020-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto la Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital El Carmen de la Frontera (Programa Municipal EDUCCA-2020-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
EL CARMEN DE LA FRONTERA
CP. Sebastián Meléndres Ubillus
ALCALDE